	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA CORPORATIVA - MAPOS HOLDING GROUP S.A.S		Fecha Elaboración: 01 abril de 2022
	Código: FT-DOC-003	Versión: 1	Página 1 de 9

INTRODUCCIÓN

Como Gerente General de **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S**, tengo la satisfacción de presentar el **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA CORPORATIVO** asumiendo el compromiso de honestidad y buen hacer en el comportamiento de la organización.

Nuestro objetivo es reflejar en este código los valores inherentes a **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** y las empresas del grupo: familia, transparencia, solidaridad, fortaleza, esfuerzo, legado, trabajo duro, bondad, responsabilidad.

Entendemos que Nuestro Código debe reflejar estos valores como esencia de esta compañía y sus empresas subsidiarias y animo a todos a transmitir con energía este comportamiento y a corregir cualquier conducta que nos desvíe de este compromiso.

Todos debemos ser conscientes de que formamos parte de una gran empresa que debe ser exigente para desarrollar su trabajo de manera honesta y eficaz, sabemos que nos debemos a nuestras Partes interesadas que depositan en nosotros su confianza para que les demos el mejor servicio de consultoría, diseño y construcción sostenibles e intervención de obras para el sector público y privado, y sientan que están en una gran empresa del sector.

Nuestro crecimiento y éxito se ha basado en estos principios de humildad, responsabilidad, honradez, y permanente formación y capacitación, por ello debemos exigir a todos los mejores comportamientos de la ética empresarial.

Nuestro compromiso debe estar con la sociedad que nos apoya, y en este sentido colaboramos con la contratación de personas de diferentes etnias, condiciones sociales, madres cabezas de familias, entre otras.

Este nuevo código es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** y el grupo empresarial y de los cuales espero su máximo profesionalismo y esfuerzo para cumplir, hacer cumplir y respetar todos los aspectos de nuestro Código. Igualmente les invito a que utilicen los canales de comunicación dispuestos para denunciar cualquier irregularidad en el comportamiento no solo de los que hacemos parte de la compañía sino nuestras partes interesadas (clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y otros), porque ello nos permitirá de manera honesta y responsable superarnos cada día.

Invito también a nuestros clientes proveedores y contratistas y demás partes interesadas para que se adhieran a nuestro código de conducta y ética con el fin de garantizar siempre el cumplimiento de los principios éticos y morales, así como la legislación vigente en todas las relaciones comerciales.

Este código será revisado periódicamente para adaptarse a nuevas situaciones o cambios de la legislación vigente. Confiamos en el profesionalismo de todos los empleados para conocerlo, respetarlo y hacerlo respetar. Con ello evitaremos riesgos de reputación y de imagen ayudando a que nuestra compañía siga mejorando cada día.

ALEXANDER PEINADO OLARTE
REPRESENTANTE LEGAL

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA CORPORATIVA

CONTENIDO

1. Normas de prácticas de negocios
 - 1.1. Soborno y corrupción
 - 1.2. Trato a clientes
 - 1.3. Trato a proveedores
 - 1.4. Competencia
2. Enfoque Empresarial
 - 2.1. Conformidad con la ley
 - 2.2. Las normas de contabilidad y registros
 - 2.3. Presentación de informes externos
 - 2.4. Políticas y procedimientos
3. Nuestro compromiso con nuestros empleados
 - 3.1. Constitución Colombiana
 - 3.2. Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
 - 3.3. Acoso Laboral
 - 3.4. Igualdad de oportunidades
 - 3.5. Seguridad y Salud del trabajo
 - 3.6. Condiciones de empleo
 - 3.7. Reclutamiento y selección
4. Derechos Humanos
 - 4.1. El Medio Ambiente
 - 4.2. Comunidades Locales
5. Los compromisos de nuestros empleados
 - 5.1. Información confidencial



MAPOS
HOLDING. GROUP

**CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA
CORPORATIVA - MAPOS HOLDING
GROUP S.A.S**

Fecha Elaboración:
01 abril de 2022

MAPOS
HOLDING. GROUP

Código: FT-DOC-003

Versión: 1

Página 3 de 9

5.2. Conflictos de intereses

5.3. Redes sociales

6. Implementación

6.1. PQR

6.2. Adherencia al código de conducta y ética corporativa

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA LABORAL

1. Nuestras normas de prácticas de negocios.

MAPOS HOLDING GROUP S.A.S y las empresas del grupo, se comprometen con altos estándares éticos en todas relaciones comerciales para asegurar que la integridad de nuestros empleados y procurar que nuestra empresa se mantenga y consolide a través del tiempo.

1.1. Soborno y corrupción.

MAPOS HOLDING GROUP S.A.S Está decididamente en contra del soborno y la corrupción en cualquier forma que pueda tomar.

Somos respetuosos y garantes en el cumplimiento de la Ley anti soborno en Colombia (Ley 1778 del 2016).

Cualquier pago, dadora o incentivo hecho por o en nombre de **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** y que induzcan o tienen la intención de inducir a alguien a actuar de forma incorrecta y los pagos, dadoras o incentivos a los funcionarios públicos para influir sobre ellos en el cumplimiento de su deber (distintos de los pagos, tasas, impuestos, contribuciones, etc., que tienen derecho a exigir por la ley escrita) son cuestiones que pueden resultar en acción disciplinaria, incluyendo el despido, de los trabajadores relacionados con tal ilícito.

Obsequios o invitaciones sólo pueden ser ofrecidos a un tercero, si son coherentes con las prácticas comerciales en el territorio en cuestión, son modestas en valor y no puede ser interpretado como estímulo al comercio. Estas actividades solo podrán ser autorizadas por la alta Dirección de **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S**.


Las ventas de servicios de la compañía y/o productos y las compras de productos y servicios de proveedores se harán únicamente sobre la base de la calidad, rendimiento, precio, valor y/o para el beneficio de la empresa. La Gerencia Administrativa será la que apruebe el negocio correspondiente.

Los empleados no deberán aceptar regalos, dinero o invitaciones de parte de terceros, sean organizaciones o individuos, cuando esto pueda ser considerado razonablemente como influencia en las relaciones comerciales. Regalos, que no sean triviales con un valor bajo, deberán ser devueltos. En una cultura donde tal acción podría causar ofensa, el regalo debe ser declarado a la empresa y, si es práctico, donados a una caridad apropiada.

1.2. Trato de clientes.

La confianza mutua y confidencial entre **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** y los clientes es vital. Todos los empleados deberán esforzarse en entregar constantemente un servicio de excelencia y relación precio-calidad, conocimiento de las expectativas de los clientes y anticipación a sus necesidades cambiantes.

Quienes trabajan para **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** Deberán entender las necesidades del cliente y trabajar conjuntamente para alcanzarlos. Si durante la negociación de un contrato consideramos que los intereses del cliente no están siendo bien atendidos por nuestras propuestas, lo haremos saber incluso si esto impacta negativamente el negocio.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA CORPORATIVA - MAPOS HOLDING GROUP S.A.S		Fecha Elaboración: 01 abril de 2022
	Código: FT-DOC-003	Versión: 1	Página 5 de 9

Ser honestos y abiertos con nuestros clientes también significa que plantaremos inquietudes con ellos si detectamos que cualquiera de las prácticas o procesos en su negocio son contrarios, desde nuestra perspectiva, a sus valores o que pueda comprometer los nuestros si seguimos dichos procesos.

MAPOS HOLDING GROUP S.A.S y sus colaboradores se comprometen a denunciar cualquier acto sospechoso provenientes de actividades delictivas de parte de nuestros clientes, ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y demás entes de control en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT).

1.3. Trato a Proveedores y/o contratistas.

Nuestros proveedores son merecedores de trato justo. Pagar a nuestros proveedores dentro de los términos comerciales acordados hace parte de nuestra política. Establecemos altos estándares de calidad para nuestros proveedores quienes se alinean a nuestro sistema integral de gestión, pagando a sus trabajadores lo estipulado por la ley, no explotación de menores de edad, cumplimiento horarios de trabajo, no a la discriminación racial y de género, además de la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo como lo contempla el decreto 1072/2015 y Resolución 1111/2017, Así mismo nos comprometemos a reportar cualquier acto sospechoso de sus representantes legales y de la comisión de actividades delictivas de parte de nuestros proveedores y contratistas, ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y demás entes de control en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT).

1.5 Competencia.

MAPOS HOLDING GROUP S.A.S Deberá competir vigorosamente, pero en una forma justa, ética y transparente. El éxito competitivo se construye al proveer buenas relaciones y excelente servicio. Los competidores no deben ser menospreciados.


Los empleados no revelaran información confidencial de la compañía y no se intentará adquirir indebidamente secretos comerciales de los competidores o cualquier otra información confidencial. Los empleados no deben dar a conocer, discutir o compartir con sus competidores (aunque sea indirectamente) las estrategias de precios o emprender cualquier arreglo o prácticas que sean incompatibles con las leyes aplicables a la empresa en cuestión.

2. Enfoque Empresarial.

MAPOS HOLDING GROUP S.A.S se compromete a proteger los intereses de los propietarios mediante el cumplimiento del entorno legal y reglamentario y el manejo cuidadoso de los riesgos del negocio.

2.1. Conformidad con la ley.

MAPOS HOLDING GROUP S.A.S Cumplirá a cabalidad con la normatividad legal vigente y actuará en concordancia con las regulaciones emanadas de los entes de control y supervisión que son específicas a la actividad de la empresa.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA CORPORATIVA - MAPOS HOLDING GROUP S.A.S		Fecha Elaboración: 01 abril de 2022
	Código: FT-DOC-003	Versión: 1	Página 6 de 9

2.2. Las normas de contabilidad y registros.

Toda la documentación contable deberá identificar claramente la verdadera naturaleza de las relaciones comerciales, activos y pasivos de conformidad con la regulación, requerimientos contables y legales relevantes. Ningún registro o entrada podrá ser falsa, distorsionada, incompleta o suprimida.

Todos los informes contables deberán ser exactos y completos y en el cumplimiento de todos sus aspectos significativos de la empresa. Ningún empleado deberá dañar material o tergiversar a sabiendas la información de gestión para beneficio personal o por cualquier otra razón.

2.3. Presentación de informes externos.

En caso de requerimientos externos, declaraciones o presentar informes a los organismos reguladores, agencias gubernamentales. Se debe tener cuidado para asegurarse que tales declaraciones o informes sean correctos, oportunos y no engañosos.

Todos los informes deberán ser revisados por la Gerencia General antes de su envío, y de requerirse se deberá apoyar de la parte Jurídica o Contable.

2.4. Políticas y procedimientos.

MAPOS HOLDING GROUP S.A.S Reconoce que existen riesgos asociados con la realización de cualquier actividad empresarial. La Gerencia es responsable, tanto para asegurar que las políticas y procedimientos son adecuados como de gestionar los riesgos como para el cumplimiento de dichas políticas y procedimientos. Los empleados deben asegurarse de que son conscientes de los riesgos asociados con sus actividades y que cumplen con las políticas y procedimientos establecidos para gestionar estos riesgos.

3. Nuestro compromiso con nuestros empleados.

MAPOS HOLDING GROUP S.A.S Está comprometida en optimizar el desempeño individual y de negocios mediante el empleo de las mejores personas en todos los niveles y la creación de un entorno en el que ellos quieren y son capaces de contribuir plenamente al éxito de la empresa y su equipo de trabajo. Para lograr un ambiente de trabajo en el que se mantiene el espíritu de equipo y compromiso con los objetivos y valores corporativos de **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** Nos aseguraremos que los empleados sean tratados de manera justa y con dignidad y respeto.


3.1. Constitución Colombiana.

La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.

Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades.

3.2. Derechos Fundamentales en el Trabajo.

MAPOS HOLDING GROUP S.A.S Respeta la libertad de asociación y el derecho a huelga colectiva, el empleo será libremente elegido sin uso de trabajo forzoso o infantil, y no discriminaremos con base a género, color, etnia, cultura, religión, orientación sexual o discapacidad; y cumpliremos con todas las leyes de Colombia.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA CORPORATIVA - MAPOS HOLDING GROUP S.A.S		Fecha Elaboración: 01 abril de 2022
	Código: FT-DOC-003	Versión: 1	Página 7 de 9

3.3. Acoso Laboral.

MAPOS HOLDING GROUP S.A.S Respeta y acata la Ley 1010 de 2006 sobre el acoso laboral, teniendo en cuenta esto como una conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado o trabajador por parte de un empleador, jefe o superior inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno con miras de infundir miedo, terror, angustia o intimidación para causar un perjuicio laboral. Dispondrá de su comité de Convivencia conformado por representante de la Gerencia y los trabajadores quienes atenderán, investigaran y harán los planes de acción correctivos a que haya lugar con la Gerencia General.

3.4. Igualdad de oportunidades.

MAPOS HOLDING GROUP S.A.S valora a todos sus empleados por su contribución a la empresa. Las oportunidades de promoción serán iguales y no estarán influidas por consideraciones distintas a su rendimiento, capacidad y aptitudes. También se proporcionará a los empleados la oportunidad de desarrollar su potencial y, si es apropiado, para desarrollar aún más sus carreras de acuerdo a las necesidades de la compañía.

3.5. Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

MAPOS HOLDING GROUP S.A.S Tiene como prioridad la promoción de la seguridad y salud de sus colaboradores y crear ambientes de trabajo saludables. Se revisará constantemente la efectividad de sus programas y mejoras continuas, para la prevención de accidentes laborales y enfermedades de tipo profesional en aquellos que trabajen en ambientes de alto riesgo.

3.6. Condiciones de empleo.


MAPOS HOLDING GROUP S.A.S Promoverá un buen clima laboral, mantener la motivación entre los empleados y colaboradores, estimular la innovación, la creatividad y el trabajo colaborativo, propenderá por unas relaciones permanentes a largo plazo. Los empleados recibirán su pago y tendrán horarios de trabajo al menos tan favorables como en los términos establecidos por la legislación nacional o por acuerdos o normas de la industria.

3.7. Reclutamiento y Selección.

Con el fin de dar cumplimiento a las directrices del Ministerio de trabajo se contarán con alianzas estratégicas con las diferentes agencias de empleo a nivel nacional como regionales, para darle mayor oportunidad a todos los aspirantes, siempre que cumplan con los perfiles requeridos por la compañía y el cliente, utilizando filtros que permitan proteger los intereses de nuestros empleados y clientes, y debido a la naturaleza de la empresa aplicando técnicas rigurosas de evaluación de competencias y condiciones físicas y mentales en los procesos de selección. Los procesos se harán sin discriminación alguna y se dará la oportunidad de la inclusión de personas en condición de discapacidad que cumplan con el perfil para el cargo.

4. Derechos Humanos.

MAPOS HOLDING GROUP S.A.S está comprometido con el cumplimiento de sus responsabilidades en el respeto y acatamiento de los Derechos Humanos teniendo en cuenta que estos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional étnico, religión, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA CORPORATIVA - MAPOS HOLDING GROUP S.A.S		Fecha Elaboración: 01 abril de 2022
	Código: FT-DOC-003	Versión: 1	Página 8 de 9

4.1. El medio ambiente.

MAPOS HOLDING GROUP S.A.S Estimulará el respeto y consideración por el medio ambiente. Será una actuación permanente y activa para reducir el impacto global del grupo en el medio ambiente al fijar reducciones anuales en nuestra intensidad del carbono y la gestión de desperdicios, agua, emisiones de vehículos y consumo de energía.

4.3. Comunidad en área de trabajo.

MAPOS HOLDING GROUP S.A.S Se compromete a respaldar y asistir a la comunidad, dándoles la prioridad en su vinculación laboral a la empresa, patrocinio de proyectos comunitarios y trabajo voluntario de los empleados, siempre con respeto y consideración por el bien de las comunidades locales, adoptando medidas para minimizar cualquier alteración como resultado de nuestras operaciones.

5. Compromisos de los empleados con MAPOS HOLDING GROUP S.A.S.

Los empleados deberán evitar situaciones donde exista la apariencia de impropiedad para el negocio, a pesar de que de otra manera las circunstancias no violen específicamente este código de conducta y ética o que las leyes o regulaciones específicas no apliquen.

5.1. Información confidencial.

Ningún Empleado podrá hacer uso de la información confidencial obtenida a través de su empleo para beneficio personal. La divulgación de información confidencial a terceros durante o después de su empleo no está permitida.

"Información confidencial" es información que ha sido específicamente descrito como confidencial o de otro modo, obviamente confidencial de las circunstancias que rodean.

El término "Información confidencial" no incluye la información en el dominio público u otra información que la ley requiera que la persona en cuestión revele.

5.2. Conflictos de intereses.

Todos los empleados de **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** Deben evitar que los intereses comerciales, financieros u otros directos o indirectos, estén en conflicto con los intereses de la Compañía, o que dividan su lealtad a la Compañía.

5.3. Redes Sociales.

Los empleados que se involucren en cualquier actividad de redes sociales o en grupos que muestren alguna afiliación, o hagan referencia a **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S**, deberán asegurar que la compañía no sea expuesta a ningún riesgo social o de reputación, y que la salud y la seguridad de los empleados, clientes y público en general no se vean comprometidas.

6. Implementación.

Esta Código será una Política y como tal será ampliamente publicada a todos los trabajadores, clientes, proveedores, contratistas y demás partes interesadas.

Se dará a conocer el código de conducta y ética a todos los trabajadores según corresponda. Estos serán firmados, conservados en sus archivos y serán verificables.



6.1. PQRS (Peticiónes, quejas, reclamaciones y sugerencias).

El personal puede esperar que la compañía dé la debida consideración a sus sugerencias constructivas y proporcionará una revisión meditada y objetiva de las preocupaciones genuinas y quejas. Dichas preocupaciones incluyen fraude, tergiversación, robo, acoso, discriminación e incumplimiento de las regulaciones, legislación, políticas y procedimientos.

Los empleados pueden hacer uso del buzón de sugerencias y depositar sus PQRS de forma anónima si así lo desean, para asegurarse de que se mantenga la confidencialidad.

6.2. Adherencia al Código de conducta y ética corporativa.

La adhesión estricta a los principios y políticas de apoyo es una condición de empleo en **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** Cualquier acción de un empleado, que viole deliberadamente o por imprudencia el código de conducta y ética corporativa puede resultar en acción disciplinaria y conforme sea el caso, hasta puede concluir en iniciar un procedimiento penal.

**ALEXANDER PEINADO OLARTE
REPRESENTANTE LEGAL
MAPOS HOLDING GROUP S.A.S**